

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año 4.000 »	

Número 1.255

AYUNTAMIENTO DE AVILA

A N U N C I O

Esta Alcaldía, en el día de la fecha, y en uso de las atribuciones que le están conferidas ha resuelto:

1. Revocar las delegaciones de servicio efectuadas a favor de los señores Concejales don Santiago Pindado López y don Jesús Luis Lozano Resina, como de Obras y Aguas, respectivamente, agradeciendo a los mismos el trabajo realizado al frente de las citadas delegaciones.

2. Nombrar Delegados de los servicios que se indican a los siguientes Concejales:

—Don Santiago Jiménez López, de Aguas.

—Don Jesús Luis Lozano Resina, de Obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Avila, 30 de marzo de 1989.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

Número 1.125

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 1.607 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20

de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Hidroeléctrica Virgen de Chilla.

EMPLAZAMIENTO: Puente de la Garganta a C. T. «El Molino». Candeleda.

FINALIDAD: Suministro de energía a la zona.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica en Alta Tensión, a 15 KV., de 587 metros de longitud, 452 metros de línea subterránea, con cable seco de 95 milímetros cuadrados, Al-20 KV. aislamiento. y 135 metros de línea aérea, conductor LA.50, con apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

PRESUPUESTO: 5.267.109 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 22 de marzo de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 1.126

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 1.608 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información

pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Hidroeléctrica Virgen de Chilla.

EMPLAZAMIENTO: Carretera de Oropesa. Candeleda.

FINALIDAD: Suministro de energía a la zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación de 630 KVA. de potencia; tipo BN 121T-630 de fábrica tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; protección automática, pequeño volumen de aceite.

PRESUPUESTO: 3.278.162 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 22 de marzo de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 1.127

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 1.609 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Hidroeléctrica Virgen de Chilla.

EMPLAZAMIENTO: De C. T. «Campo de Fútbol» a C. T. «Oro pesa». Candeleda.

FINALIDAD: Suministro de energía a la zona.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica en alta tensión, a 15 KV., de 1.251 metros de longitud, (258 metros de línea subterránea, con cable seco de 95 milímetros cuadrados, Al-20 KV, aislamiento; y 993 metros de línea aérea, conductor LA.50; con apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre).

PRESUPUESTO: 4.854.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 22 de marzo de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 1.140

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.574

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA EN ALTA TENSION EN AVILA, NARRILLOS DE SAN LEONARDO, MINGORRIA, PEÑALBA Y GOTARRENDURA, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una L. A. T. en Avila, Narrillos de San Leonardo, Mingorria, Peñalba y Gotarrendura, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en alta tensión a 45 KV., de 21.148 metros de lon-

gitud; conductor LA-180; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente; cambiándose la cruceta actual por otra NAPPE-VOUTTE de 5 m.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 17 de marzo de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 1.141

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.575

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN ALDEA SECA, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Aldeaseca, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación de 250 KVA. de potencia, tipo intemperie; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20

de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 17 de marzo de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 1.142

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.566 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN LAS NAVAS DEL MARQUES, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Las Navas del Marqués «Camino Peguerinos», cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación prefabricado, de 630 KVA. de potencia, tipo B-2; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R. Con línea subterránea de 16 metros de longitud, con cable de aluminio P3-PFV de 95 milímetros cuadrados, 12/20 KV.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 21 de marzo de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 1.143

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.567 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION, EN LAS NAVAS DEL MARQUES, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Las Navas del Marqués «Ciudad Ducal I», cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación prefabricado de hormigón PF-202 de 630 KVA. de potencia; tipo B-2; tensiones 15.000 más menos 5 por ciento - 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R. Con línea subterránea de 32 metros de longitud, cable de aluminio P3PFV, de 95 milímetros cuadrados.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 21 de marzo de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 1.144

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.568 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE

TRANSFORMACION, EN LAS NAVAS DEL MARQUES, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Las Navas del Marqués «Mediodía», cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación prefabricado de hormigón PF-203 de 1.260 KVA. de potencia; tipo B.2; tensiones 15.000 más menos 5 por ciento - 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R. Con línea subterránea de 27 metros de longitud, con cable de aluminio P3PFV de 150 milímetros cuadrados 12/20 KV.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 21 de marzo de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 1.161

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.571

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA EN ALTA TENSION EN TIÑOSILLOS, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una L. A. T. en Tiñosillos, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en alta tensión a 15 KV., de 331 metros de longitud; conductor LA.56; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 21 de marzo de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 1.162

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.573

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA EN ALTA TENSION EN GOTARRENDURA, AREVALO, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una L. A. T. en Gotarrendura, Hernansancho, Villanueva de Gómez, San Pascual, El Bohodón, Tiñosillos, Nava de Arévalo, Vinaderos, Arévalo, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en alta tensión a 45 KV., de 25.687 metros de longitud; conductor LA-180; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en

el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 21 de marzo de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 1.163

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP: NUM. 1.565 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA EN ALTA TENSION EN RAMACASTAÑAS, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una L. A. T. en Ramacastañas «La Mata» y «Candeleda», cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en alta tensión a 15 KV., de 990 metros de longitud; conductor LA.56; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 21 de marzo de 1989

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 1.164

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.572

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN TIÑOSILLOS, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Tiñosillos «Cerámica», cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación de 250 KVA. de potencia, tipo intemperie; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 . 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 21 de marzo de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 1.196

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 4.173

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN CALLE DOCTOR FLEMING, DE AVILA, A NOMBRE DE IBERDUERO SOCIEDAD ANONIMA.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre

de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de Transformación en calle Doctor Fleming, de Avila, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación de 630 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 por 100 . 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y automático de pequeño volumen de aceite.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 27 de marzo de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 1.251

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1987, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Unidad de Mediación Arbitraje y Conciliación, y a las 13 horas del día 3-4.1989, han sido depositados los «Estatutos de la Asociación Provincial Profesional de Empresarios de Prótesis Dental de Avila», cuyos ámbitos territorial y profesional son: La provincia de Avila y comprende a los empresarios, profesionales de prótesis dental que ejerzan la profesión de manera principal y habitual, estando en posesión de la correspondiente titulación y dados de alta en Licencia Fiscal, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Vicente Parra Arenas, con D. N. I. n.º 50.134.820; doña Agustina García García, con

D. N. I. núm. 6.560.785; doña María Teresa Muñoz Muñoz, con D. N. I. núm. 6.346.811;; doña Milagros Gil Aranda, con D. N. I. núm. 6.553.298, y don Rogelio Heredia Cañadas, con D. N. I. núm. 664.874.

Avila 4 de abril de 1989.
El Director Provincial, *Antonio Delgado San Román*.

Número 1.252

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

SALA CUARTA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

EDICTO

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

HACE SABER:

Que por don Mariano Magister Leskovic, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 02875/88, contra el recurso de reposición de 18 de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, que rescindió el contrato de redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras de ordenación de la Plaza de Granada en aquella ciudad, sobre la reducción de proyecto y dirección facultativa de la Plaza de Granada de Avila. Rescisión. La referencia es MH/vm., sobre Reducción de proyecto y dirección facultativa de la Plaza de Granada de Avila. Rescisión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha

en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/83, seguido a instancia de la Procurador doña Beatriz Fernández Blanco, por Caja de Salamanca, contra don Segundo Romero Jiménez y doña Magdalena del Monte Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de 2.ª y 3.ª subastas, la tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 29 de mayo y 26 de junio de 1989, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las 11 horas.

El tipo de licitación es de pesetas 2.240.000; el setenta y cinco por ciento de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por ciento al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a primero de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles*.

FINCA OBJETO DE SUBASTAS

«CASA VIVIENDA número 10, del Bloque III, en Cebreros, al sitio «El Bolo»; Colonia de Santa Teresa, de dos plantas con un pequeño jardín en su fachada principal. De superficie la casa vivienda, 57,50 metros cuadrados por planta, y jardín, 11 metros cuadrados. Linda: frente e izquierda, calles; derecha entrando, parcela 12 del Bloque III; fondo, parcela 9, del Bloque III. Inscrita al tomo 449, folio 124, finca 6.578-2.ª, del Registro de la Propiedad de Cebreros, la hipoteca está inscrita al tomo 449, libro 73, folio 126, finca 6.578. 3.ª».

—1.265

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 61/89, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a 20 de marzo de 1989.—El Ilustrísimo Señor D. Alfonso Peña de Pablo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presente autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por la Procurador señora Fernández Blanco, y de la otra como demandados don Andrés J. Arribas García y doña María Angeles Rofso González, por su incomparecencia en situación de rebeldía sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecu-

ción despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embarcados a los demandados don Andrés J. Arribas García y doña María Angeles Rofso González, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de pesetas 500.000 de principal de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a re-feridos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Alfonso Peña de Pablo, rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.264

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Doña Francisca Arce Gómez, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

HACE SABER:

Que en este Juzgado y por la Procuradora de los Tribunales señora Benzal Pérez, en nombre y representación de doña María del Carmen y don Argimiro-Julián Robles de León, se ha promovido expediente de dominio, registrado al número 77 de 1989, para inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido, a sus nombres con carácter de bien ganancial y proindiviso, de la siguiente finca:

URBANA, sita en la calle Comandante Doyal, número 40, del casco urbano de Pedro Bernardo, con una extensión superficial de 273 metros cuadrados, cuyos linderos son: Frente, calle de su situación; derecha entrando, José de León Díaz; izquierda, Ismael Ruiz Bardera; y fondo, Crescencio Alonso Ruiz y callejón.

Pertenece a los solicitantes por compraventa privada realizada el diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a doña Daniela de León Díaz.

Se valora en cincuenta mil pesetas.

En su virtud, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes al de la fijación o publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en aludido expediente de dominio, a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arenas de San Pedro a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.254

Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

A las 18 horas del primer miércoles hábil, una vez transcurridos quince días hábiles desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se celebrará en la Casa Consistorial de Villafranca de la Sierra, la subasta de los aprovechamientos de pastos de Las Matas de Navalvillar (M. U. P. número 102) y Palacios (M. U. P. número 101), de 364,82 y 61,66 hectáreas respectivamente, pertenecientes al término municipal de Villafranca de la Sierra, bajo el precio de tasación conjunto de 240.000 pesetas, para ganado cabrío y lanar, en número de 450 cabezas.

DURACION DEL CONTRATO: El aprovechamiento se subastará y adjudicará, por un período de cinco años (de 1989 a 1993, ambos inclusive), siendo por tanto el presente año 1989 la primera temporada. Abarcando el período de disfrute desde el día 1 de julio al día 31 de octubre, ambos inclusive.

IMPORTE DE ADJUDICACION: El valor de adjudicación que resulte de la subasta pública estará sometido en los años sucesivos a la revisión que se establece en el Pliego de Condiciones Técnico-Facul-

tativas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, Delegación Territorial de Avila.

PRESENTACION DE PLICAS:

Los pliegos, debidamente cumplimentados, de acuerdo con el modelo que al final se inserta y debidamente cerrados, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, desde el día siguiente al salir el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta media hora antes de la fijada para la subasta, acompañados de la carta de pago de haber depositado el 5 por 100 del importe de la tasación (12.000 pesetas), y declaración jurada de no hallarse el licitador en ningún caso de incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación Municipal en sus artículos cuarto y quinto, si faltara alguno de estos requisitos el pliego sería considerado nulo.

ADJUDICACION: La adjudicación provisional será hecha por la Mesa al que resulte el mejor postor, y definitivamente por el Pleno Municipal.

SEGUNDA SUBASTA: De no cubrirse esta primera subasta, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones y tipo de tasación del siguiente miércoles hábil, a la misma hora y en el Salón del Ayuntamiento.

GASTOS DEL EXPEDIENTE: Los gastos del expediente, anuncios, importe de tasas, fondo de mejoras, y demás gastos, correrán por cuenta del adjudicatario.

PLIEGO DE CONDICIONES: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, hasta la fecha de celebración de la subasta.

Villafranca de la Sierra, a 29 de marzo de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, de estado, profesión, natural de, y vecino de, con domicilio en, y Documento Nacional de Identidad número enterado del Pliego de Condiciones así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta y el edicto

inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, anunciando la su-
basta de los aprovechamientos de
pastos de Las Matas de Navalvi-
llar y Palacios, del término mu-
nicipal de Villafranca de la Sierra,
el firmante ofrece y así se com-
promete a dar pe-
setas (en letra y número), quedando
comprometido a todas y cada
una de las condiciones del Pliego
de Condiciones.

Lugar, fecha y firma del licita-
dor.

—1.217

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

B A N D O

Para dar cumplimiento a lo es-
tablecido en los artículos 101 y 102
de la Ley Orgánica del Poder Ju-
dicial, se hace saber a todos los
vecinos de este municipio que,
dentro del plazo allí estable-
cido, se procederá por el Pleno de
esta Corporación Municipal a pro-
poner a la Sala de Gobierno del
Tribunal Superior de Justicia de
Castilla y León, el nombramiento
de vecinos de este Municipio para
ocupar los cargos de:

—JUEZ DE PAZ, Titular
—JUEZ DE PAZ, Sustituto
del mismo.

Las condiciones son las si-
guientes:

Español, de estado seglar, 21
años como mínimo, buena con-
ducta y prestigio en el Municipio.

Ser natural de este Municipio o
llevar dos años, al menos residien-
do en el mismo.

No hallarse comprendido en
ninguna causa de incapacidad o
incompatibilidad.

Los interesados en estos nom-
bramientos tendrán que presentar
en la Secretaría de este Ayunta-
miento, la correspondiente solici-
tud, por escrito, en el plazo de 30
días naturales, a partir del siguien-
te en que se publique esta convo-
catoria en el Boletín Oficial de la
Provincia, acompañada de los do-
cumentos siguientes:

a) Certificado de Nacimiento
o residencia en su caso.

b) Informes de conducta ex-
pedidos por las Autoridades loca-
les de este Municipio, en los que
deberán constar que no ha cometi-

do acto alguno que le haga des-
merecer en el concepto público, y
cualquier otro documento acredi-
tativo de sus méritos o de los tí-
tulos que posea.

c) Certificado de Antecedentes
Penales.

En las oficinas municipales se
informará ampliamente sobre con-
diciones, causas de incapacidad o
incompatibilidad y cuantos datos
interesen al respecto.

En Cuevas del Valle, a 27 de
marzo de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.223

Ayuntamiento de Arévalo

A N U N C I O

Advertida omisión en la convo-
catoria para cubrir en propiedad
una plaza de Guardia de la Policía
Local de este Excelentísimo Ayun-
tamiento, publicada en el Boletín
Oficial de la Provincia número 48,
de 21 de marzo corriente, se sub-
sana en el sentido de que en donde
dice, en la condición cuarta, «se
elevará a definitiva de forma au-
tomática», debe decir: «De no
producirse reclamaciones, la lis-
ta provisional se elevará a defini-
tiva de forma automática».

Arévalo, 30 de marzo de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.224

Ayuntamiento de El Barraco

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este
Ayuntamiento, en sesión del día 1
de abril de 1989, la Rectificación
anual del Padrón Municipal de Ha-
bitantes, con referencia al 1 de ene-
ro de 1989, se expone al público
por espacio de quince días hábi-
les, de conformidad con lo estable-
cido en el artículo 82 del Regla-
mento de Población y Demarca-
ción Territorial, para que los inte-
resados puedan formular recla-
maciones en el propio Ayunta-
miento.

El Barraco, a 3 de abril de 1989.

El Alcalde, *Carlos Somoza Ro-
driguez*.

—1.239

Ayuntamiento de Sanchidrián

E D I C T O

Encontrándome, como es pú-
blico y notorio, en situación de en-
fermedad que me impide el des-
pacho ordinario de los asuntos
propios del cargo de Alcalde, así
como ignorando el tiempo duran-
te el cual puede prolongarse dicha
situación, he resuelto delegar en
Vd. las atribuciones propias de la
Alcaldía, y en concreto, dicho sea
sin ánimo exhaustivo, las si-
guientes:

Representación de este Ayunta-
miento, recepción y despacho de
correspondencia, jefatura del per-
sonal, ordenación de pagos que no
implique movimiento de los fon-
dos existentes en entidades banca-
rias, convocatoria y presidencia de
sesiones así como fijación del or-
den del día, otorgamiento de li-
cencias de apertura y de obras, etc.

Durante el tiempo en que tenga
vigencia la presente delegación se
entenderá que pasa a ocupar la
Primera Tenencia de la Alcaldía,
el Concejal don Fernando Esteban
Sevillano.

Por último, cuando por haber
cesado la enfermedad que motiva
la presente delegación, proceda a
recuperar las funciones delegadas,
se le participará por el mismo pro-
cedimiento.

Lo que participo a Vd. para su
conocimiento y efecto.

Sanchidrián, 29 de marzo de
1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

Don José Luis Dueñas Jorge.—
Primer Teniente de Alcalde.

—1.244

Ayuntamiento de El Tiemblo

A N U N C I O

Resolución del Ayuntamiento
de El Tiemblo (Ávila), por el que
se hace público el local, día y hora
para la práctica del primer ejerci-
cio de la Oposición Restringida de
una plaza de Cabo de la Policía
Municipal.

De conformidad con cuanto pre-
ceptúa la base sexta de la convo-
catoria de oposición restringida
para la provisión en propiedad de
una plaza de Cabo de la Policía

Municipal de la Plantilla de este Ayuntamiento, se hace público que el primer ejercicio tendrá lugar en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, a las diez horas del día doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

El local, día y hora de los restantes ejercicios, se hará público, mediante anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Tiemblo, a 1 de abril de 1989.

El Alcalde, *Antonio Varas Hernández*.

—1.245

Ayuntamiento de Villatoro

ANUNCIO DE SUBASTA PUBLICA

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal y expuesto al público en tiempo y forma procedente, sin que se haya presentado reclamación alguna, este Ayuntamiento anuncia la siguiente subasta pública:

OBJETO: Será el aprovechamiento, conservación y mejora de la caza menor y aves migratorias dentro del Coto de Caza AV-10.108 que comprende el Monte Público número 104 del Catálogo de los Propios de este Municipio, denominado «La Bardera, con 592 hectáreas.

DURACION DEL CONTRATO: Será de cinco años, comprendidos entre el 31 de agosto de 1989 y el 31 de agosto de 1994, ambos inclusive.

PRECIO: El precio o valor para la subasta será de ochocientos mil pesetas (800.000) por cada uno de los años de duración del contrato o aprovechamiento.

GARANTIA PROVISIONAL: 3 por 100 del valor de tasación. Tanto por 100 que asciende a veinticuatro mil pesetas (24.000).

GARANTIA DEFINITIVA: 6 por 100 del mismo valor; cuarenta y ocho mil pesetas (48.000).

FORMA DE PAGO: Cincuenta por ciento del valor de la adjudicación en la primera quincena de octubre, y el cincuenta por ciento restante en la primera de diciembre de cada uno de los años.

PRESENTACION DE PLICAS: Se presentarán en sobre cerrado; ajustadas al modelo oficial, en la

Secretaría del Ayuntamiento, en días laborables, desde las diez a las trece horas y desde el día siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

SUBASTA: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de transcurridos quince días también hábiles contados a partir del día siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia de Avila y hora de las doce de su mañana.

PLIEGO DE CONDICIONES: Se hallan expuestos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los interesados, como asimismo en la Secretaría Municipal.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido el de de 198 en nombre, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número de fecha de de 1989 y demás condiciones económicas y facultativas exigidas para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de la caza menor y aves migratorias en el monte número 104 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento de Villatoro (Avila), por un periodo de cinco años, ofrece la cantidad de pesetas (.....), por cada uno de los años señalados en el anuncio de la subasta, aceptando las condiciones establecidas.

Villatoro, 22 de marzo de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.248

Ayuntamiento de Cebreros

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cebreros.

HACE SABER:

Que por don Cándido Illescas Jiménez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Estación de Servicio (Gasolinera), en Carretera AV-511; punto kilométrico 94,725, sito en

término municipal de Cebreros.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cebreros, a 3 de abril de 1989

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.257

Ayuntamiento de Guisando

A N U N C I O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de:

—JUEZ DE PAZ, Titular.

—JUEZ DE PAZ, Suplente del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de 30 días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedido por las autoridades locales de este Municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o los títulos que posea.

c) Certificado de Antecedentes Penales.

Quienes los soliciten serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Guisando, a 28 de marzo de 1989

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.274